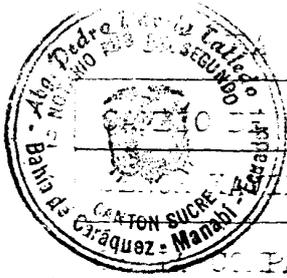


# COPIA

1



070002  
DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- OTORGADA POR EL  
SEÑOR XAVIER ELIAS GARCIA VENTANILLA EN SU CALIDAD DE GERENTE  
DE LA COMPAÑIA " LABOGARVANA SOCIEDAD ANONIMA " .- POR LA CUA

MINUTA.

En la Ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre,  
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes Veinte  
de Enero de Mil novecientos noventa y Cuatro,

(1994) Ante mí, Abogado PEDRO DAVILA PALMERO, Notario Público

del Cantón Sucre. Comparece por una sola parte y por  
sus derechos el señor XAVIER ELIAS GARCIA VENTANILLA, En su Ca  
lidad de GERENTE de La Compañía LABOGARVANA S. A " , mayor de  
edad, residente en esta Ciudad de Bahía de Caráquez, de estado  
civil casado , de nacionalidad Ecuatoriano, hábil y capaz para  
obligarse y contratar y a quien de conocerlo personalmente Do  
tario Doñ. Per  
té. El procedimiento libre y voluntariamente a la celebración de  
esta Escritura , y con amplio conocimiento de su naturaleza y

efectos, en el pleno goce de sus facultades sin fuerza ni opo  
ción alguna me entregaron para que sea elevada a Escritura P  
blica, la MINUTA , cuyo tenor copiado literalmente es el siguiente:  
te: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En los Registros de Escrituras P  
licas a su cargo, una en la que conste el CAMBIO DE DOMICILIO  
Y REFORMA DE ESTATUTOS que se otorga al tenor de las siguientes

cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al celebrante  
yo y suscripción de la presente, por una parte y por los  
pios derechos que presente en su calidad de GERENTE DE LA  
COMPAÑIA " LABOGARVANA S.A.", el señor Xavier Elias Garcia V  
mayor de edad, de estado civil casado

RAZON:  
Notario  
Público:  
Segundo  
del Cant  
Sucre, s  
asienta  
ción en m  
triz que  
con fech  
24 de E  
ro de 19  
queda si  
efecto l  
Escritur  
de Cambi  
de Domic  
lio de l  
Compañía  
LABOGARV  
NA S.A.  
que fue  
lebrada  
con fech  
20 de A  
bril de  
1992, de  
conformi  
on el A  
175 del  
Código  
vil. El



Razon  
d. 1994  
en Sucre  
Cantón Sucre  
con fech  
20 de A  
bril de  
1992, de  
conformi  
on el A  
175 del  
Código  
vil. El  
Notario  
Doñ. Per  
Razon  
d. 1994  
en Sucre  
Cantón Sucre  
con fech  
20 de A  
bril de  
1992, de  
conformi  
on el A  
175 del  
Código  
vil. El  
Notario  
Doñ. Per

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
1994

1 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía "LABOGARVANA S. A" se  
2 constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría  
3 Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón -  
4 Regatta, el siete de Febrero de mil Novecientos Ochenta y Seis  
5 debidamente inscrita en la Registraduría Mercantil del Cantón  
6 Guayaquil, el diecisiete de Marzo de mil novecientos Ochenta  
7 y Seis, b.- Se constituyó con un capital Social de CINCO MILLO-  
8 NES 00/100 SUCRES. ( \$ 5'000.000,00 ) y con domicilio principal  
9 en la Ciudad de Guayaquil siendo sus Socios fundadores los si-  
10 guientes: Señor CAMPO ELIAS GARCIA USCOCOVICH, quién suscri-  
11 bió Doscientos Cuarenta y Cuatro acciones, señora ANA MARIA -  
12 USCOCOVICH AVEIGA, quién suscribió 1 acción, señor LAMIER ELIAS  
13 GARCIA VINTIMILLA, quién suscribió 244 acciones, señora ENA  
14 MARIA LAURA GARCIA VINTIMILLA, quién suscribió 10 acciones .  
15 la señorata MONICA MARIETA GARCIA VINTIMILLA, quién suscribió  
16 1 acción. Todas las acciones son Ordinarias y Nominativas de  
17 un valor de DIEZ MIL 00,100 SUCRES cada una. TERCERA: CAMBIO  
18 DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS .- La Junta Extraordinaria  
19 Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día  
20 15 de Julio de 1.993, resolvió trasladar el domicilio princi-  
21 pal de la Compañía a la Ciudad de Bahía de Caráquez, Cantón Su-  
22 cre, Provincia de Manabí y reformar consecuentemente los esta-  
23 tutos Sociales. Con estos antecedentes, en mi calidad de Geren-  
24 te General de la Compañía y representante legal de la mis-  
25 ma, de claro que por la actividad de la Empresa se  
26 resolvió trasladar el domicilio principal de la  
27 Compañía a la ciudad de Bahía de Caráquez. y reformar el artícu-  
28 lo Segundo de los Estatutos, cuyo texto en adelante será el si-



# COPIA

033903

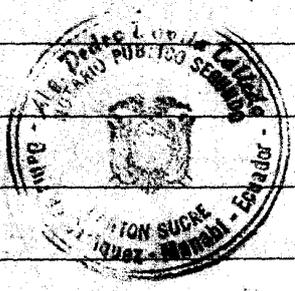
2

1 guiente : ARTICULO SEGUNDO: DE LOS FUNDADORES : Mediante el  
2 presente contrato, los Comparecientes, expresan su voluntad  
3 en cãidad de fundadores, de constituir una sociedad Anónima  
4 que se denominará " LABOGARVANA S.A" de nacionalidad ecuaño -  
5 riana, con domicilio en la ciudad de Bahía de Caráquez, Can-  
6 tón Sucre , Provincia de Manabí la misma que se registrá por -  
7 las leyes vigentes y el contrato de sociedad. C U A R T A :  
8 CLAUSULA ESPECIAL .- Mediante la presente cláusula el Gerente  
9 señor XAVIER ELIAS GARCIA VINTIMILLA, resilia lo constante en  
10 Escritura Pública celebrada el 20 de Abril de 1.992, en la -  
11 Notaría Segunda del Cantón Sucre, en todo su contenido, por  
12 lo que solicitará al señor Notario de esta dependencia que de  
13 conformidad al Artículo 1751 del Código de Procedimiento Ci-  
14 vil se margine en el respectivo Protocolo. Q U I N T A: DOCU-  
15 MENTOS HABILITANTES.- Se adjunta al nombramiento del señor -  
16 Gerente de la compañía debidamente actualizada y copia debi-  
17 damente legalizada del acta de Junta extraordinaria Universal  
18 de Accionistas reunida el día quince de Julio de mil Novecien-  
19 tos Noventa y tres. Sírvasse Usted señor Notario, agregar las  
20 demás cláusulas de estilo que estimare conveniente para la -  
21 total validez de la misma.( firmado ) Abogada Alicia Cedeno  
22 de Balda Matrícula Número 511- Manabí.- HASTA AQUI LA MINU-  
23 TA, en cuyo contenido se afirman y se ratifican a los compa-  
24 recientes, la misma que se elevó aEscritura Pública, para  
25 que las declaraciones hechas en ella surtan los efectos de  
26 Ley. Los comparecientes, me presentaron sus cédulas de ley,  
27 cuyos números constan al pie de sus firmas. Queda autorizada  
de los señores comparecientes. ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

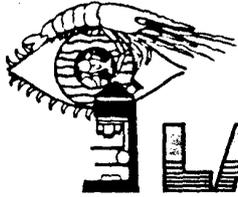
1 inscripción de la misma en el Registro de la propiedad  
2 de este Cantón. Yo , el Notario leí esta Escritura de prin-  
3 cipio a fin en clara y alta voz, íntegramente y se afirman  
4 y se ratifican en su contenido y firman en unidad de acto  
5 conmigo , el Notario DOY FE.-

LABO GARVANA S.A  
x *José María*  
GERENTE  
SEÑOR ~~XAVIER~~ GARCÍA VINTIMILLA  
GERENTE DE LA COMPAÑIA " LABOGARVANA " S.A

23 EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON SUCRE  
24 ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO



Pedro Dávila Talledo  
ABOGADO  
Reg. No 3357-00070000



# LABOGARVANA

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LABOGARVANA S.A."

En la ciudad de Guayaquil, el quince de Julio de mil novecientos noventa y tres, a las 20H00, en el local de la Compañía, encontrándose reunido todos los accionistas de la Compañía, deciden instalarse en Junta Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cambio de domicilio de la Compañía
- 2.- Reforma de Estatutos

Interviene como Presidente de la Junta, la Señora Katherine Rivera de García y como Secretario, el señor Ing. Xavier García Vintimilla. La Secretaria elabora inmediatamente la lista de los asistentes, basándose en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, procediéndose a constatar el quórum, estableciéndose que se encuentran presentes todos los accionistas de la Empresa que integran el 100% del capital pagado de la Compañía, en el siguiente orden :

1. El Ing. Xavier García Vintimilla, 499 acciones, y 2. La Señora Katherine Rivera de García, con 1 acción, todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una.

Una vez constatado el quórum, la señora Presidenta da por instalada la sesión, sometiéndose a consideración de la sala el orden del día, él mismo que es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes. Interviene primeramente, el señor Gerente de la Compañía, expresando que debido a la actividad de la Compañía y su campo de acción se encuentra en la Provincia de Manabí, cree conveniente y necesario que se traslade el domicilio principal de la Compañía a la ciudad de Bahía de Caráquez, tal como se había decidido en Junta anterior de fecha dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y uno; quienes así mismo resuelven dejar sin efecto, por lo expuesto anteriormente las resoluciones que se tomaron en la Junta indicada, así como también se deja sin efecto la Escritura celebrada el 20 de Abril de 1992; por lo que se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, él mismo que se refiere a la Reforma de Estatutos de la Compañía "LABOGARVANA S.A." como consecuencia de lo anterior; interviniendo la Presidenta de la Compañía

Todos los Santos 108 y Circunvalación • Telf.: 385190 • Casilla 271 Urdesa - Guayaquil

Telf.: 690 407 • Casilla 624 - Bahía - Ecuador



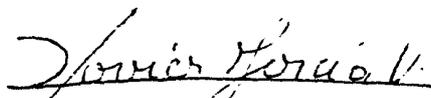


# LABOGARVANA

(4)

ña, proponiendo la reforma de los mismos, luego de varias deli-  
beraciones, se resuelve por unanimidad la modificación del Art.  
segundo de los Estatutos de la Compañía, cuyo texto en adelante  
será el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: DE LOS FUNDADORES.- Me-  
diante el presente contrato los comparecientes expresan su vo-  
luntad en calidad de fundadores, de constituir una Sociedad Anó-  
nima que se denominará "LABOGARVANA S.A." de nacionalidad ecua-  
toriana, con domicilio en la ciudad de Bahía de Caráquez, del -  
Cantón Sucre, de la Provincia de Manabí, la misma que se registrá  
por las leyes vigentes y el contrato de Sociedad". En este es-  
tado la Junta General de Accionistas, autoriza al Señor Gerente  
General de la Compañía para que otorgue las respectivas Escritu-  
ras de Cambio de Domicilio y Reformas de Estatutos. Habiéndose  
tratado sobre los puntos del orden del día se declara un receso  
para la redacción del Acta. Hecho, se reinstala la sesión y se  
aprueba en los términos que aquí conetan, con lo cual se levanta  
la sesión a las 21H00. En fe de todo y para constancia sus-  
criben la presente acta los socios de la Compañía. f) Katherine  
Rivera.- Katherine Rivera de García.- f) Xavier García V  
Xavier García Vintimilla.

Es fiel copia del original que reposa en los Libros de Actas de  
la Compañía a los cuales me remito en caso necesario.

  
Xavier García Vintimilla  
SECRETARIO

Todos los Santos 108 y Circunvalación • Telf.: 385190 • Casilla 271 Urdesa - Guayaquil  
Telf.: 690 407 • Casilla 624 - Bahía - Ecuador

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
LO CERTIFICO



Sr. Ing.

XAVIER ELIAS GARCIA VIRTIMILLA.

CIDUE.-

5

De mis consideraciones;

Por medio de la presente, cúmpleme comunicarle, que en la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía LABOGARVANA S.A., celebrada el día 12 de Septiembre de 1.988, tuvo el acierto de designarlo GERENTE de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, de acuerdo como lo establece la Ley y los Estatutos de la compañía. Son deberes y atribuciones del Gerente, las señaladas en la cláusula Décimo Tercera de los Estatutos; las que la Ley le señale; y lo que le asigne la Junta General. Correspondiéndole la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-

La compañía LABOGARVANA S.A. se constituyó mediante Instrumento Público celebrado ante la Notaria Vigésima quinta del Cantón Guayaquil, señora Abogada Sara Calderón Regatto, el día 7 de Febrero de 1.986, é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 7 de Marzo de 1.986.-----Es válido Septiembre 12 de 1.988.-----

Muy atentamente

*[Handwritten signature]*

SR. CARLO ELIAS GARCIA USCOCOVICH  
Presidente

Dejo constancia de mi aceptación del cargo que antecede.  
Guayaquil, 12 de Septiembre de 1.988

*[Handwritten signature]*

SR. ING. XAVIER ELIAS GARCIA V. v

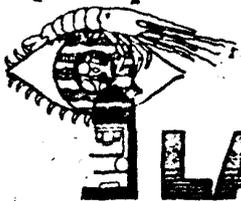


Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de fojas 40.817 a 40.817-A #11.337 del Registro Mercantil y anotado 16.407 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Octubre diez y nueve de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Enmendado:40.817-A.-Vale.-

*[Handwritten signature]*

REGISTRADOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil





# LABOGARVANA

6

Bahía de Caráquez, Mayo 05 de 1994

Señor  
REGISTRADOR MERCANTIL  
Guayaquil

ABOGADA ALICIA CEDENO DE BALDA, en el libre ejercicio de la -  
profesión y como Patrocinante de la Compañía LABOGARVANA; S.A. a  
Ud. atentamente solicito:

Que se digno conferirme certificación en el sentido de que la  
indicada Compañía no ha registrado en esa Institución nombra-  
miento de Gerente a favor de otra persona, ya que en dichos -  
registros reposa el nombramiento a favor del señor XAVIER E--  
LIAS GARCIA VINTIMILLA.

Agradezco desde ya por la atención brindada a la presente.

Atentamente,

Alicia C. de Balda  
ABOGADA  
MATRICULA No. 511



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE

Nombre de Compañía: LABOGARYANA S.A.

Cargo: GERENTE

Nombre: XAVIER ELIAS GARCIA YEINTIMILLA

Fecha de Otorgamiento: 12 de Septiembre de 1988

Fecha de Inscripción: 19 de Octubre de 1988

Periodo: 5 AÑOS

- Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe inscrito otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Fecha de expedición de este certificado: 2 de Junio de 1994

Hora: 11:09

Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado NO ES VALIDA.



*[Handwritten signature]*

Ab. Héctor Alcívar Andrade  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
*5 mil ochocientos*

*puces*

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
LO CERTIFICO

JAN. 24 1994

Bahía de Caráquez

Abg. Pedro Dávila Cabello  
Notario Público 2do. del Cantón Sucre



(8)

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA -

C U A R T A            C O P I A   C E R T I F I C A D A   L A   C U A L   C O N S T A   E N   T R E S   ( 3 ) -  
F O J A S   U T I L E S   L A S   M I S M A S   Q U E   F I R M O   S I G N O   Y   S E L L O   E N   B A H I A   D E   C A R A Q U E Z  
R A Q U E Z   E N   L A   F E C H A   D E   S U   C E L E B R A C I O N . -

EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON SUCRE  
ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO.



*[Handwritten signature]*

**Pedro Davila Talledo**  
**ABOGADO**  
Reg No 3357. Guayaquil

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercer de la Resolución que antecede No. 94-2-1-10006267 de quince de noviembre de 1.994 dictada por el ABOgado Manuel Molina Jalil, Subintendente Juridico - de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, queda inscrita con el - Registro Mercantil de esta Cantón, la escritura de Contrato de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañia "Labogarvana Sociada Anonima"; inscripción hecha conjuntamente con la referida resolución y bajo el número CATORCE (14) del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2,608 al folio 103 del repertorio General vigente.-se archivo una copia Certificada de la referida escritura - y de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio y Reforma de - Estatutos, de dicha Compañia.-LO CERTIFICO.-

Bahía de Caraquez, Diciembre 6 de 1.994.-

*[Handwritten signature]*

Registro de la Propiedad  
del Cantón Sucre  
Bahía - Manabí

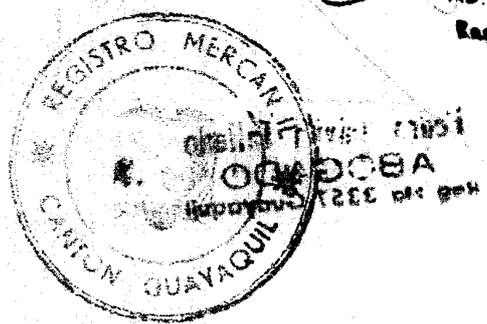
Ondina Castro Intriago  
Registro de la Propiedad  
del Cantón Sucre. Tel. 693390

8

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0006267, dictada el 15 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se tomó nota de la presente Escritura Pública, la misma que contiene el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de BAHIA DE CARAQUEZ de la compañía LABOGARVANA S.A., a foja 6.463 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*

Ab. MIGUEL MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**DOY FE:** Que al Margen de la Matriz de fecha siete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, tome nota que el Señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, por Resolución # 94-2-1-1-0006267, de fecha quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro aprobó la Escritura que contiene esta copia.- Guayaquil, a tres de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-



*[Handwritten Signature]*

Ab. Julio C. Guerrero Córdova  
Notario Vigésima Quinto  
del Cantón Guayaquil